



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO

BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

INFORME DE ACTIVIDADES 2023-2024



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



INDEP

INSTITUTO PARA DEVOLVER
AL PUEBLO LO ROBADO

I. INTRODUCCIÓN

El 9 de agosto de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el *“Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”*.

Dicho Decreto establece entre otras cosas, la creación del Gabinete Social de la Presidencia de la República (en lo sucesivo Gabinete Social o Instancia Colegiada), el cual tiene por objeto ser la Instancia Colegiada de formulación y coordinación de la asignación y transferencia de los bienes afectos a extinción de dominio en el fuero federal y los bienes asegurados, abandonados o decomisados, derivados de procedimientos penales federales, así como del producto de su enajenación o de su monetización.

En ese sentido, el 23 de abril de 2020 se celebró la Sesión de Instalación del Gabinete Social.

Asimismo, en dicha Sesión se aprobó su Reglamento Interior, el cual fue publicado en el DOF el 07 de mayo de 2020, y posteriormente modificado mediante Acuerdo GSPR/014/SO/01/2020 la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2020 de dicha Instancia Colegiada, celebrada el 13 de agosto de 2020, mismo que fue publicado en dicho órgano de difusión el 21 de septiembre de 2020.

Por otro lado, los artículos 32, fracción XXIV y 44 Bis, fracciones II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 12, fracción III y 13, fracción VIII, del Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República establecen que la persona titular de la Secretaría de Bienestar, en su carácter de Secretaría Ejecutiva del Gabinete Social, y la persona titular de la Dirección General del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (en lo sucesivo INDEP), en su carácter de Secretaría Técnica del Gabinete Social, se coordinarán para elaborar y entregar un Informe Anual al Congreso de la Unión sobre la transferencia, asignación y destino de los bienes a los que se refiere la Ley Nacional de Extinción de Dominio y la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y los bienes asegurados, abandonados y decomisados en procedimientos penales federales, así como de las actividades y reuniones de la Instancia Colegiada de mérito.

En ese orden de ideas, dichas Secretarías, rinden respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión el Informe de Actividades del período 2023-2024 del Gabinete Social.

Con fundamento en los artículos 32, fracciones XXII, XXIII, XXIV y XXV, 44 Bis, fracciones II y VII y 44 Ter, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12, fracciones III y VI y 13, fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República; y 9, fracción XVIII, del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, la persona titular de la Secretaría de Bienestar, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Gabinete Social de la Presidencia de la República, y la persona titular de la Dirección General del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, en su carácter de Secretario Técnico del Gabinete Social de la Presidencia de la República, presentan el Informe Anual al Congreso de la Unión sobre la transferencia, asignación y destino de los bienes a los que se refiere el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Nacional de Extinción de Dominio y la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y los bienes asegurados, abandonados y decomisados en procedimientos penales federales, así como de las actividades y reuniones del Gabinete Social de la Presidencia de la República del período 2023-2024.





II. INFORME DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

8



h

El Lic. Alberto Becerra Mendoza, Titular de la Dirección General del INDEP, con fundamento en los artículos 44 Bis, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, fracciones I, III, V, VI, IX, X, XI y XII del Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República, y 9, fracciones XVIII y XIX del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, tiene como atribuciones y funciones principales en su carácter de Secretario Técnico del Gabinete Social; i) coordinar la organización, celebración y seguimiento de las sesiones; ii) elaborar e integrar el orden del día de las sesiones; iii) elaborar el acta de cada sesión; iv) resguardar las actas y los documentos que sustenten los acuerdos tomados por la Instancia Colegiada; v) elaborar propuestas de modificación al Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República, a efecto de someterlas a la aprobación del mismo; vi) fungir como enlace del Gabinete Social con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los tres órdenes de gobierno; vii) comunicar los acuerdos adoptados por el Gabinete Social; y viii) poner a consideración de dicha Instancia Colegiada la asignación y transferencia de los bienes o recursos conforme a las solicitudes recibidas que se hayan estimado procedentes en términos de los Criterios Generales del Gabinete Social de la Presidencia de la República para la Asignación o Transferencia de Bienes o Recursos Provenientes de Procedimientos Penales Federales y de Extinción de Dominio (en lo sucesivo Criterios Generales), tomando en consideración la existencia de recursos y bienes en administración del INDEP.

En virtud de lo anterior, en el ámbito de competencia y atribuciones de la Secretaría Técnica del Gabinete Social se presenta, respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión el Informe sobre la transferencia, asignación y destino de los bienes a los que se refiere el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Nacional de Extinción de Dominio y la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y los bienes asegurados, abandonados y decomisados en procedimientos penales federales, así como de las actividades y reuniones de la Instancia Colegiada que nos ocupa.

II.I. INFORME SOBRE LA TRANSFERENCIA, ASIGNACIÓN Y DESTINO DE RECURSOS Y BIENES PROVENIENTES DE PROCEDIMIENTOS PENALES FEDERALES Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LOS BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS Y DECOMISADOS EN PROCEDIMIENTOS PENALES FEDERALES, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PERÍODO 2023-2024.

II.1. Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023.

Con fundamento en los artículos 44 Quáter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 15 del Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República, el 07 de septiembre de 2023 se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023 del Gabinete Social, en la cual se determinó el destino de los siguientes recursos y bienes:

ASUNTO	OBJETO DEL APOYO	EJECUTOR DEL GASTO	MONTO APROBADO	**FECHA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS O ASIGNACIÓN REPORTADA POR EL INDEP
Adquisición de 40 inmuebles para la conservación de los ecosistemas y protección de la biodiversidad, ubicados en el municipio de Escuinapa, en el Estado de Sinaloa.	Brindar a los habitantes del municipio de Escuinapa, estado de Sinaloa, un entorno de bienestar e inclusión, a través de la conservación de los ecosistemas y protección de la biodiversidad, lo cual contribuye a garantizar el derecho de toda persona a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar, previsto en el artículo 40, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	\$102,054,814.05*	En proceso

* Provenientes de provenientes de numerario efectivo asegurado en dólares americanos, numerario efectivo asegurado en moneda nacional y numerario efectivo decomisado en dólares americanos.

Es relevante señalar que dicha sesión se llevó a cabo mediante el auxilio de las tecnologías de la información y comunicación, específicamente mediante correo electrónico institucional.

II.2. Acuerdo Fuera de Sesión del Ejercicio Fiscal 2023

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República, el 22 de noviembre de 2023, el Gabinete Social determinó el destino de los siguientes recursos:

ASUNTO	OBJETO DEL APOYO	EJECUTOR DEL GASTO	MONTO APROBADO Y/O BIENES	**FECHA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS REPORTADA POR EL INDEP
Estímulos a las y los deportistas y entrenadores por su participación, así como a las y los deportistas por la obtención de medalla en los XIX Juegos Panamericanos y VII Juegos Parapanamericanos Santiago de Chile 2023.	Obtener recursos que permitan atender la entrega de estímulos a deportistas y entrenadores del deporte convencional y adaptado, que participarán en los XIX Juegos Panamericanos y VII Juegos Parapanamericanos Santiago de Chile 2023, respectivamente, así como a los deportistas que obtengan medalla.	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)	\$138,331,407.00*	30 noviembre 2023

* Provenientes de procedimientos penales federales y de extinción de dominio.

**Fecha en que el INDEP realizó la transferencia de recursos a la Tesorería de la Federación con la finalidad de que el ejecutor del gasto pudiera gestionar las ampliaciones y reducciones presupuestales correspondientes para el otorgamiento de los recursos.

Es relevante señalar que dicha autorización se llevó a cabo de manera presencial, específicamente mediante cédulas de votaciones institucionales.

II.3. Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023.

Con fundamento en los artículos 44 Quáter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 15 del Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República, el 07 de diciembre de 2023, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023 del Gabinete Social, en la cual se determinó el destino de los siguientes recursos:

ASUNTO	OBJETO DEL APOYO	EJECUTOR DEL GASTO	MONTO APROBADOY/O BIENES	**FECHA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS REPORTADA POR EL INDEP
Proyecto para la instalación de una Gasolinera del Bienestar en el Ejido de Creel, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua	Brindar a los habitantes de la localidad de Creel y del municipio de Bocoyna, del estado de Chihuahua una infraestructura de servicios de distribución de hidrocarburos mediante la implementación del proyecto, en atención al Plan Nacional.	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU)	\$20,000,000.00*	01 marzo 2024
Sexta etapa del programa integral de infraestructura tecnológica, mantenimiento y conservación de inmueble, desarrollo archivístico, preservación, difusión, acceso y divulgación del patrimonio documental bajo resguardo del Archivo General de la Nación	Dar continuidad a la construcción de la memoria histórica entre las mexicanas y mexicanos para cohesionar su sentido de pertenencia y nutrir el orgullo de identidad nacional.	Archivo General de la Nación (AGN)	\$36,140,000.00*	27 febrero 2024

* Provenientes de procedimientos penales federales.

** Fecha en que el INDEP realizó la transferencia de recursos a la Tesorería de la Federación con la finalidad de que el Ejecutor del Gasto pudiera gestionar las ampliaciones y reducciones presupuestales correspondientes para el otorgamiento de los recursos.

Es relevante señalar que dicha sesión se llevó a cabo mediante el auxilio de las tecnologías de la información y comunicación, específicamente mediante correo electrónico institucional.



8

h

II.4. Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024.

Con fundamento en los artículos 44 Quáter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 15 del Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República, el 14 de marzo de 2024, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024 del Gabinete Social, en la cual se determinó el destino de los siguientes recursos:

ASUNTO	OBJETO DEL APOYO	EJECUTOR DEL GASTO	MONTO APROBADO Y/O BIENES	**FECHA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS REPORTADA POR EL INDEP
Proyecto para el fomento productivo, mediante el fortalecimiento de cuatro cooperativas, en el Ejido de Creel, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua	Brindar un entorno de bienestar e inclusión a ejidatarios y población indígena, en el Ejido Creel, a través del fortalecimiento de cuatro Sociedades Cooperativas de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que fueron constituidas para desarrollar proyectos productivos y de esa forma contribuir a la atención de necesidades prioritarias del ejido y la comunidad de Bocoyna.	SEDATU	\$1,500,000.00*	20 junio 2024

* Provenientes de procedimientos penales federales.

** Fecha en que el INDEP realizó la transferencia de recursos a la Tesorería de la Federación con la finalidad de que el ejecutor del gasto pudiera gestionar las ampliaciones y reducciones presupuestales correspondientes para el otorgamiento de los recursos.

Es relevante señalar que dicha sesión se llevó a cabo mediante el auxilio de las tecnologías de la información y comunicación, específicamente mediante correo electrónico institucional.

II.5. Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024.

Con fundamento en los artículos 44 Quáter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 15 del Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República, el 13 de junio de 2024, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023 del Gabinete Social, en la cual se determinó el destino de los siguientes recursos:

ASUNTO	OBJETO DEL APOYO	EJECUTOR DEL GASTO	MONTO APROBADO	**FECHA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS REPORTADA POR EL INDEP
Compensación económica a las familias del personal militar de la Secretaría de la Defensa Nacional que se encontraban realizando adiestramiento para participar en acciones de construcción de la paz	Contribuir con la seguridad y bienestar social de los deudos del personal militar que perdió la vida en los hechos ocurridos el 20 de febrero de 2024, en actividades de adiestramiento para el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, en la playa "Corona" del municipio de El Ciprés, en el estado de Baja California.	SEDENA	\$17,500,000.00*	07 agosto 2024

* Provenientes de numerario producto de la enajenación de bienes asegurados, en moneda nacional.

** Fecha en que el INDEP realizó la transferencia de recursos a la Tesorería de la Federación con la finalidad de que el Ejecutor del Gasto pudiera gestionar las ampliaciones y reducciones presupuestales correspondientes para el otorgamiento de los recursos.

Es relevante señalar que dicha sesión se llevó a cabo mediante el auxilio de las tecnologías de la información y comunicación, específicamente mediante correo electrónico institucional.

III. RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTIVIDADES, REUNIONES, RECURSOS Y BIENES DESTINADOS DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DURANTE EL PERÍODO 2023-2024.

III.1 Reuniones y Acuerdos adoptados por el Gabinete Social de la Presidencia de la República durante el período 2023-2024.

Con fundamento en los artículos 44 Quáter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 15 y 20 del Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República, en la siguiente tabla se informa el número y tipo de sesiones que celebró el Gabinete Social, así como el total de acuerdos adoptados:



Gabinete Social de la Presidencia de la República**septiembre 2023 – junio 2024**

Sesiones Ordinarias	No. de Acuerdos Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	No. de Acuerdos Sesiones Extraordinarias	Fuera de Sesión	No. de Acuerdos Fuera de Sesión	Total de Acuerdos
4	24	0	0	1	1	25

Fuente: Secretarías Ejecutiva y Técnica del Gabinete Social

PRESENTA RESPETUOSAMENTE**Lic. Alberto Becerra Mendoza****Titular de la Dirección General del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado en su carácter de Secretario Técnico del Gabinete Social de la Presidencia de la República**

Con fundamento en los artículos 44 Bis, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República, y 9, fracciones XVIII y XIX del Estatuto Orgánico del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado

IV. INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

P



h

En pleno seguimiento a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (en lo sucesivo PND), en su apartado de política social, el objetivo fundamental de la actual administración es transformar la vida pública de México para lograr que toda la población en el país viva con bienestar.

El Gobierno de la Cuarta Transformación genera un cambio de fondo, que incluye sumar esfuerzos con los principios de: *"Honradez y honestidad"*; *"No al gobierno rico con pueblo pobre"*; y *"Al margen de la ley nada; por encima de la ley nadie"*, así como fomentar en todas sus acciones el fortalecimiento a una Economía Moral que genere bienestar. La creación del Gabinete Social es parte integral de dichos esfuerzos.

Por un lado, da respuesta a una antigua deuda del Estado mexicano con la sociedad en cuanto al uso y destino de los recursos o bienes provenientes de procedimientos penales federales y de extinción de dominio y, por otro lado, dirige dichos recursos para distintos objetivos como el resarcimiento de daños, construcción de obras públicas con impacto social y otorgar al pueblo soluciones inmediatas a problemas urgentes.

De acuerdo con el Criterio 6 de los Criterios Generales, el Gabinete Social asignará o transferirá bienes o recursos de los cuales pueda disponer, para implementar Acciones o Proyectos que busquen atender los objetivos establecidos dentro del PND, así como considerar los enfoques para el bienestar.

La C. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria de Bienestar, con fundamento en los artículos 32, fracciones XXII, XXIII y XXV, y 44 Bis, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 12, fracciones I, II, III, V y VI del Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República, tiene como atribuciones y funciones principales, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Gabinete Social, las siguientes: i) convocar a la sesiones y reuniones;

ii) presentar el seguimiento de los acuerdos emanados de las sesiones de la Instancia Colegiada de mérito; iii) coordinarse con la Secretaría Técnica para la elaboración y presentación del informe anual al Congreso de la Unión, sobre la transferencia, asignación y destino de los bienes, y iv) solicitar información a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sobre el cumplimiento de los Acuerdos del Gabinete Social, y las demás que expresamente le encomiando el Gabinete Social.

En virtud de lo anterior, se presenta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión los avances de los Proyectos y/o Acciones que las Instituciones del Gobierno Federal han reportado a la Secretaría Ejecutiva del Gabinete Social durante el período 2023-2024.

PRESENTA RESPETUOSAMENTE



C. Ariadna Montiel Reyes

**Titular de la Secretaría de Bienestar, en su carácter de
Secretaria Ejecutiva del Gabinete Social de la Presidencia de la República**

Con fundamento en los artículos 32, fracciones XXII, XXIII, XXIV y XXV y 44 Bis, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 12, fracciones III y VI del Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República



IV.1. Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023.

Con fundamento en los artículos 44 Quáter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 15 del Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República, el 07 de septiembre de 2023 se celebró la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023 del Gabinete Social, en la cual se determinó el destino de los siguientes recursos y bienes:

IV.1.1. Solicitud de recursos para la Acción denominada “Adquisición de 40 inmuebles para la conservación de los ecosistemas y protección de la biodiversidad, ubicados en el municipio de Escuinapa, en el Estado de Sinaloa”.

i. Nombre del ente público solicitante:

- SEMARNAT.

ii. Objetivos

- Brindar a los habitantes del municipio de Escuinapa, estado de Sinaloa, un entorno de bienestar e inclusión, a través de la conservación de los ecosistemas y protección de la biodiversidad, lo cual contribuye a garantizar el derecho de toda persona a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar, previsto en el artículo 4o., párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Contribuir a la preservación y existencia de 571 especies nativas (203 especies de flora y 368 especies de fauna), lo que representa un 8% de las especies registradas para el estado de Sinaloa; ocho plantas y 46 animales son especies endémicas, 30 especies se consideran prioritarias, asimismo, 12 especies de flora y 57 especies de fauna se encuentran bajo alguna categoría de riesgo conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

iii. Monto de los recursos solicitados

- \$102,054,814.05 (ciento dos millones cincuenta y cuatro mil ochocientos catorce pesos 05/100 M.N.).

iv. Justificación

La aprobación del proyecto se realizó en concordancia con lo señalado en los siguientes ejes del PND:

- Eje 1. Política y Gobierno, “Cambio de paradigma en seguridad”, “Garantizar empleo, educación, salud y bienestar”; y
- Eje 2. Política Social, “Desarrollo sostenible”.

v. Personas beneficiadas reportadas

- Un total de 59,950 habitantes ubicados en el municipio de Escuinapa, estado de Sinaloa.

IV.2. Acuerdo Fuera de Sesión del Ejercicio Fiscal 2023.

Con fundamento en el artículo 20 del Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República, el 22 de noviembre de 2023, el Gabinete Social determinó el destino de los siguientes recursos:

IV.2.1. Solicitud de recursos para la Acción denominada “Estímulos a las y los deportistas y entrenadores por su participación, así como a las y los deportistas por la obtención de medalla en los XIX Juegos Panamericanos y VII Juego Parapanamericanos Santiago de Chile 2023”.**i. Nombre del ente público solicitante**

- CONADE.

ii. Objetivos

- Obtener recursos que permitan atender la entrega de estímulos a 817 deportistas y 343 entrenadores del deporte convencional y adaptado, que participan en los XIX Juegos Panamericanos y VII Juegos Parapanamericanos Santiago de Chile 2023, que se realizan en el periodo del 20 de octubre al 5 de noviembre y 17 al 26 de noviembre del 2023, respectivamente, así como a las y los deportistas que obtuvieron medalla.
- Otorgar un estímulo a deportistas del deporte convencional y adaptado, que participaron en los XIX Juegos Panamericanos y VII Juegos Parapanamericanos Santiago de Chile 2023 que se realizaron en el periodo del 20 de octubre al 5 de noviembre y 17 al 26 de noviembre del 2023, respectivamente, así como a los que obtengan medalla.
- Incentivar el compromiso con el deporte nacional por parte de los entrenadores que participaron en los XIX Juegos Panamericanos y VII Juegos Parapanamericanos Santiago de Chile 2023.

iii. Monto de los recursos solicitados

- \$138,331,407.00 (ciento treinta y ocho millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.).

iv. Justificación

La aprobación del proyecto se realizó en concordancia con lo señalado en el siguiente eje del PND:



- Eje 3. Economía, *“El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional”*.

v. Personas beneficiadas reportadas

- 817 personas deportistas y 343 personas entrenadoras del deporte convencional y adaptado.

IV.3 Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023.

Con fundamento en los artículos 44 Quáter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 15 del Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República, el 07 de diciembre de 2023, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2023 del Gabinete Social, en la cual se determinó el destino de los siguientes recursos:

IV.3.1. Solicitud de recursos para la Acción denominada *“Proyecto para la instalación de una Gasolinera del Bienestar en el Ejido de Creel, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua”*.

i. Nombre del ente público solicitante:

- SEDATU.

ii. Objetivos

- Fortalecimiento de las formas de organización familiar, ejidal y comunitaria, así como de la economía local del municipio Bocoyna, en el estado de Chihuahua, facilitando el acceso de las y los habitantes a bienes y servicios para el emprendimiento económico y para ofrecer servicio relacionado con las actividades turísticas.
- Impactar favorablemente en la estructura socioeconómica, economía y el bienestar de las y los ejidatarios de Creel y de las y los habitantes de esa región.
- Brindar a las y los ejidatarios de Creel una opción para el desarrollo socioeconómico, como una medida de compensación por las 8,809-76-30 hectáreas no ejecutadas, de la superficie que fue otorgada como dotación mediante resolución presidencial en 1941.

iii. Monto de los recursos solicitados

- \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

iv. Justificación

La aprobación del proyecto se realizó en concordancia con lo señalado en los siguientes ejes del PND:

- Eje 1. Política y Gobierno, *“Cambio de paradigma en seguridad”, “Garantizar empleo, educación, salud y bienestar”, y*

- Eje 3. Economía: *“Detonar el crecimiento” e “Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo.*

v. Personas beneficiadas reportadas

- Población general del municipio de Bocoyna, Chihuahua, de 23,351 habitantes, de conformidad con el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2020.

IV.3.2. Solicitud de recursos para la Acción denominada *“Sexta etapa del programa integral de infraestructura tecnológica, mantenimiento y conservación de inmueble, desarrollo archivístico, preservación, difusión, acceso y divulgación del patrimonio documental bajo resguardo del Archivo General de la Nación”.*

i. Nombre del ente público solicitante:

- AGN.

ii. Objetivos

- Garantizar el acceso a la información contenida en los soportes documentales en un ambiente bioseguro para los operarios y usuarios de los documentos, a través de acciones de limpieza profunda y desinfección.
- Obtener a través del *Programa Integral tecnológica para la digitalización y almacenamiento del Acervo Documental Bajo Resguardo del AGN*, los elementos tecnológicos y de infraestructura necesarios, para contribuir al fortalecimiento de la democracia de la nación, la transparencia y rendición de cuentas, e impulsar la protección y acceso público de su memoria nacional a través de repositorios digitales.
- Conservar y mejorar las instalaciones del inmueble del Archivo General de la Nación, a fin de preservar el patrimonio documental de la nación y garantizar el acceso al mismo a todas las personas, a través de los trabajos de conservación y rehabilitación que se solicitan.
- Implementar un programa de difusión archivística y divulgación del Patrimonio Documental de la Nación que por un lado ponga en conocimiento de la ciudadanía la función social de los archivos y su utilidad para el acceso a la información pública y la evaluación de la gestión pública, así como el reconocimiento de acontecimientos históricos y hazañas individuales y colectivas que han incidido en la construcción de la nación; y por el otro, que contribuya a informar, sensibilizar y orientar a las personas servidoras públicas respecto de la correcta y homogénea gestión documental y administración de archivos.

iii. Monto de los recursos solicitados

- \$36,140,000.00 (treinta y seis millones ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).



iv. **Justificación**

La aprobación del proyecto se realizó en concordancia con lo señalado en el siguiente eje del PND:

- Eje 1. Política y Gobierno, *“Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad”, “Recuperar el estado de derecho”, “Hacia una democracia participativa” y “Libertad e igualdad”.*

v. **Personas beneficiadas reportadas**

- La población que se verá beneficiada con la aplicación de esta acción asciende a 126,014,024 habitantes conforme al Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2020 a nivel nacional.

IV.4. Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024.

Con fundamento en los artículos 44 Quáter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 15 del Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República, el 14 de marzo de 2024, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024 del Gabinete Social, en la cual se determinó el destino de los siguientes recursos:

IV.4.1. Solicitud de recursos para la Acción denominada *“Proyecto para el fomento productivo, mediante el fortalecimiento de cuatro Cooperativas, en el Ejido de Creel, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua”.*

i. **Nombre del ente público solicitante:**

- SEDATU.

ii. **Objetivos**

- Brindar un entorno de bienestar e inclusión a ejidatarios y población indígena, en el Ejido Creel, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua, a través del fortalecimiento de las cuatro Sociedades Cooperativas de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, que fueron constituidas por las y los ejidatarios de Creel, para desarrollar proyectos productivos y de esa forma contribuir a la atención de las necesidades prioritarias del Ejido de Creel y de la comunidad del Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua.
- Fortalecimiento de las formas de organización familiar, ejidal y comunitaria, así como de la economía local del Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua, mediante el emprendimiento para generar bienes y servicios vinculados al sector turístico.
- Producir y comercializar bienes y servicios vinculados al sector turístico, en el Ejido Creel, Municipio de Bocoyna, Estado de Chihuahua, que impacten favorablemente en la economía, el bienestar de las y los ejidatarios de Creel, así como de las y los habitantes de esa región.

iii. Monto de los recursos solicitados

- \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

iv. Justificación

La aprobación del proyecto se realizó en concordancia con lo señalado en los siguientes ejes del PND:

- Eje 1. Política y Gobierno, “Cambio de paradigma en seguridad”, “ii. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar”, y
- Eje 3. Economía, “Detonar el crecimiento” e “Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo”.

v. Personas beneficiadas reportadas

- Población general del municipio de Bocoyna, estado de Chihuahua, (23,351 habitantes) (INEGI, 2020).

IV.5. Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024.

Con fundamento en los artículos 44 Quáter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 15 del Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República, el 13 de junio de 2024, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2024 del Gabinete Social, en la cual se determinó el destino de los siguientes recursos:

IV.5.1. Solicitud de recursos para la Acción denominada “Compensación económica a las familias del personal militar de la Secretaría de la Defensa Nacional que se encontraban realizando adiestramiento para participar en acciones de construcción de paz”.**i. Nombre del ente público solicitante**

- SEDENA.

ii. Objetivos

- Contribuir con la seguridad y bienestar social de los deudos del personal militar que perdió la vida en los hechos ocurridos el 20 de febrero de 2024, en actividades de adiestramiento para el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Paz Seguridad 2018-2024, en la playa “Corona” del Municipio de El Ciprés, Baja California. Lo anterior, a través de acciones que contribuyan a mantener el Estado de Derecho y, a su vez, un país con bienestar, y de cultura para la paz, para el bienestar y para todos.
- Entregar compensaciones económicas a favor de los deudos del personal militar fallecido durante su participación en acciones de la construcción de la paz pública.

- Asegurar que las familias del personal militar vivan en un entorno de tranquilidad que contribuya a la construcción del bienestar.

iii. Monto de los recursos solicitados

- \$17'500,000.00 (Diecisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

iv. Justificación

La aprobación del proyecto se realizó en concordancia con lo señalado en los siguientes ejes del PND:

- Eje 1. Política y Gobierno, *“Recuperar el estado de derecho”* y *“Cambio de paradigma en seguridad”*; y
- Eje 2. Política Social, *“Construir un país con bienestar”* y *“Cultura para la paz, para el bienestar y para todos”*.

v. Personas beneficiadas reportadas

- Se busca beneficiar a 7 (siete) familias del personal militar que participó en acciones para la construcción de la paz pública; lo anterior, en concordancia con lo establecido en los artículos 21, párrafo noveno, y 89, párrafo primero, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1/o fracciones I, II y III y 2 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.